



Resolución Ministerial

N° 231-2014-PCM

10 OCT. 2014

Lima,

VISTO: el Memorandum N° 764-2014-PCM, de la Secretaría de Descentralización (e), de la Presidencia del Consejo de Ministros;

CONSIDERANDO:

Que, el Capítulo I del Título V de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, referidas al Régimen Especial de Lima Metropolitana, en el artículo 69 establece que las transferencias de competencias, funciones y recursos, así como de proyectos de inversión, se realizan a través de una Comisión Bipartita de Transferencia, integrada por cuatro representantes del Consejo Nacional de Descentralización y cuatro representantes de la Municipalidad Metropolitana de Lima conforme a lo establecido por la referida Ley;

Que, por Decreto Supremo N° 007-2007-PCM, se fusionó el Consejo Nacional de Descentralización con la Presidencia del Consejo de Ministros, bajo la modalidad de fusión por absorción, correspondiéndole a la Presidencia del Consejo de Ministros la calidad de entidad incorporante; estableciéndose en el numeral 1.2 del artículo 1 del precitado dispositivo, que toda referencia normativa al Consejo Nacional de Descentralización - CND o a las competencias, funciones y atribuciones que venía ejerciendo, se entenderá como hecha a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 079-2014-PCM, se designó y ratificó como miembros de la Comisión Bipartita de Transferencia, al titular de la Secretaría de Descentralización, como Presidente; y a los señores Fernando Gaspar Núñez Hoyos y María del Carmen Clavijo Portugal, como miembros; a la señorita Silvana Omaira Rebaza Fernández, como miembro alterno; y, a la señora Oriele Samantha Manrique Campos, como miembro y Secretaria Técnica de la Comisión, en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, la señora Oriele Samantha Manrique Campos, miembro y Secretaria Técnica de la Comisión Bipartita de Transferencia, y la señora Silvana Omaira Rebaza Fernández, como miembro, han dejado de prestar servicios en la Presidencia del Consejo de Ministros; por lo que de acuerdo con el documento del Visto y el Informe N° 002-2014-PCM-SD/OTME-MMQ, resulta pertinente dar por concluida la designación de las precitadas personas, y designar a sus reemplazos; así como, ratificar a los demás miembros integrantes designados y ratificados por Resolución Ministerial N° 079-2014-PCM, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y el Reglamento de



Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Dar por concluida la designación de la señora Oriele Samantha Manrique Campos, como miembro y Secretaria Técnica de la Comisión; y de la señora Silvana Omaira Rebaza Fernández, como miembro alterno, en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros; dispuesta en el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 079-2014-PCM.

Artículo 2.- Designar como integrantes de la Comisión Bipartita de Transferencia, en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros, al señor Fernando Gaspar Núñez Hoyos, como miembro, quien a su vez actuará como Secretario Técnico de la Comisión; y a los señores Marco Iván Rodríguez Aguirre, como miembro; y a la señora Mixi Giovanna Martínez Quevedo, como miembro alterno.



Artículo 3.- Ratificar la designación del Secretario (a) de Descentralización, como Presidente de la Comisión Bipartita de Transferencia; y de la señora María del Carmen Clavijo Portugal, como miembro, en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo 4.- Las personas mencionadas en los artículos 2 y 3 de la presente Resolución deberán cumplir con lo dispuesto por la Directiva N° 001-2013-PCM/SC "Lineamientos sobre Comisiones Multisectoriales del Poder Ejecutivo", aprobada por Resolución Ministerial N° 268-2013-PCM.

Artículo 5.- Remitir copia de la presente resolución ministerial a la Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

.....
Ana Jara Velásquez
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE MINISTROS

